

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861).



GACETA DE MANILA.

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861).

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el 15 de Febrero de 1886.

Parada, los cuerpos de la guarnición.—Vigilancia, los mismos.—Jefe de día.—El Teniente Coronel D. Gonzalo Fernandez.—Imaginaria, otro D. Manuel Martinez de Velasco.—Hospital y provisiones, núm. 1 —Paseo de enfermos, Artillería.—Reconocimiento de zacate, Caballería.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador Militar.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor interino, José Pregó.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 57.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR BALTICO.

Rusia.

Luz de Michailov. (A. H., núm. 50|276. París 1885). La modificacion proyectada en el sector blanco de la luz blanca de Michailov (véase Aviso núm. 52 de 1885), tendrá lugar cuando se abra la navegacion del corriente año, despues de colocarse las valizas flotantes del golfo de Finlandia y del mar Báltico.

Carta número 807 de la seccion II.

Isla de Gotland.

Valizamiento de las costas. (A. H., núm. 50|278. París 1885). En las costas de la isla de Gotland se ha establecido el valizamiento siguiente:

1.º En la parte O. de Gnisvardsgrund (costa O. de la isla) por fuera de la pesquería de Gnisvard, una valiza flotante roja con dos discos rojos.

Situacion: 57° 29' 36" N. y 24° 18' 19" E.

2.º Al O. del Skarlakansgrund, situada al N. de las islas exteriores de Vestergarn (costa O. de Gotland), una valiza flotante roja con un disco rojo y encima una escoba con las puntas hácia abajo.

Situacion: 57° 27' 38" N. y 24° 18' 19" E.

3.º La antigua percha con escoba del canal fuera de Klintehamn (costa O.), se ha reemplazado por una valiza flotante roja con mira redonda roja.

4.º La antigua percha con escoba fuera de Hoborg (costa S.), se ha reemplazado por una valiza flotante roja con mira redonda roja.

5.º La antigua percha con escoba del arrecife Barshaga (Flytan) se ha reemplazado una valiza flotante roja con mira redonda roja, y encima una escoba con las puntas hácia abajo.

6.º La antigua percha con escoba colocada al E. del banco Rute Missloper (costa NE) fuera de Kjillej (Gotland) se ha reemplazado por una valiza flotante negra con mira redonda negra.

Carta número 807 de la seccion II.

GOLFO DE BOTHNIA.

Suecia.

Valiza en el Nygrund, próxima á la punta Skags. (A. H., núm. 50|277. París 1885). Se ha colocado una percha con escoba al O. del banco Nygrund, situada al NE. de la luz de Skags, fuera de Ornskoldvik.

Situacion: 63° 13' 45" N. y 25° 19' 49" E.

Carta número 648 de la seccion I.

OCEANO ATLANTICO SEPTENTRIONAL

Terranova.

Luz del cabo Ray. (A. H., núm. 50|280. París 1885). El faro del cabo Ray ha quedado destruido por un incendio.

Hasta nuevo aviso no se encenderá otra luz en este cabo.

Carta número 138 de la seccion IX.

Estados- Unidos.

Boya de campana de la entrada del rio del cabo Fear. (A. H., núm. 50|281. París 1885). La boya de campana fondeada en la orilla exterior de la barra, en la entrada del rio del cabo Fear (véase Aviso núm. 52 de 1885), se encuentra en las enfilaciones siguientes: el faro de la isla Oak al N. 5.º E.; el faro de Bald Head al N. 60º E.

Carta número 549 de la seccion IX.

MAR MEDITERRANEO.

Egipto.

Alumbrado de la entrada de Port-Said. (A. H., núm. 50|279. París 1885). Los barco-faros que estaban fondeados en el canal de Port-Said, se han reemplazado por boyas de grandes dimensiones iluminadas con gas por el sistema Pintsch.

Las tres boyas que deben dejarse por estribor, entrando, están pintadas de rojo; las de babor de verde.

Las boyas negras que están á babor al entrar en el canal, procediendo de fuera,

se han pintado de blanco para que sean visibles de noche.

Plano número 679 A de la seccion III.

Madrid 13 de Mayo de 1885.—El Director, Luis Martinez de Arce.

Núm. 58.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros, correspondientes.

MAR BALTICO.

Rusia.

Casco frente á Lyser Ort, entrada del golfo de Riga. (A. H., núm. 51|282. París 1885). Como 7 millas al ONO. 5º O. del faro de Lyser Ort, por 57° 53' 45" N. y 27° 44' 38" E., se encuentra á pique un buque, cuyo palo sale del agua 2 metros. Carta núm. 807 de la seccion II.

GOLFO DE FINLANDIA.

Rusia.

Señales de Práctico en los barco-faros del canal. (A. H., núm. 51|283. París 1885.) El gobierno ruso notifica, con fecha 25 de Marzo, que en los barco-faros del canal del golfo de Finlandia que tengan Prácticos á bordo, se harán las señales siguientes en contestacion á las de los buques pidiendo Práctico.

De dia, para indicar que á bordo hay Práctico dispuesto á salir, se izará la bandera C del Código internacional.

Para indicar que no hay Práctico á bordo ó que por cualquier motivo está fuera, se izará la bandera D del Código.

De noche, se indicará que hay á bordo Práctico dispuesto á salir, exhibiendo alternativamente una luz roja y blanca, al mismo tiempo que la luz de Práctico.

La ausencia de Práctico ó su salida de á bordo, se indica por dos luces blancas verticales izadas en el asta de popa.

MAR DE LAS ANTILLAS.

Isla Oruba.

Luces de Cerrito Colorado y puerto Caballos. (A. H., núm. 52|287. París 1885). El 12 de Enero de 1885, el buque de guerra de los Estados- Unidos «Swatara», avistó la luz de la punta Cerrito Colorado á 12 millas al N. 49º O., perdiéndola de vista á 11 millas al N. 85º E.

La luz de Puerto Caballos la avistó á 11 millas perdiéndola de vista á igual distancia.
Carta número 90 de la seccion IX.

MAR DE CHINA.
Golfo de Siam.

Rocas ahogadas al S. de Koh Mon. (A. H., número 52[289. París 1885). En la parte E. del golfo de Siam, á 8 millas 1[2 próximamente al S. 14° O. de Koh Mon, existen dos rocas ahogadas.

Estas rocas, llamadas Rocas Alhambra, son de coral y acantiladas; están entre sí N. 52° E.—S. 52° O. distante 2 cables 1[4 y separadas por fondos de 16 metros. La mas SO. está casi á flor de agua en bajamar de sizigias, en cuyo momento, con malos tiempos, sobre ella, rompe violentamente la mar. La del NE. está cubierta con cerca de 1^m,8 de agua en bajamar de sizigias.

Una boya-valiza pintada de negro se ha fondeado á 1 cable 1[2 al SE. de la roca del SO., la situacion de esta roca es: 12° 25' 35" N. y 107° 52' 33" E.

Nota. Las rocas Alhambra son las mismas que señaló el Allom Prah.

Carta número 510 de la seccion V.

OCEANO PACIFICO MERIDIONAL.
Perú.

Casco en el puerto de Payta. (A. H., número 52[290. París 1885). Un casco cuyos palos salen del agua, se encuentra á 1[4 de milla al N. 23° E. de la punta del Telégrafo, parte O. del puerto de Payta.

Carta número 48 de la seccion VII.

Ecuador.

Cable telegráfico de la bahía Santa Elena. (A. H., número 52[291. París 1885). En la bahía Santa Elena, existe una estacion telegráfica, única que trasmite despachos entre S. Juan del S. (Nicaragua) y Chorrillos.

La casa del cable está situada cerca de la punta Chepillo, y el cable corre al N. de esta casa. No se debe fondear en esta direccion.

El buque de los Estados Unidos «Wachusett», fondeó por 7 metros de agua marcando la punta Chepillo al S. 37° O. como á una milla.

Carta número 48 de la seccion VII.

Código Internacional de señales.

El «Board of Trade» ha asignado las letras B T M L á Newport News (Virginia, Estados Unidos).

Esta señal debe agregarse á continuacion de las de Situaciones geográficas, parte I, y en la tabla alfabética geográfica, parte II.

Madrid 16 de Mayo de 1885.—El Director, Luis Martinez de Arce.

Núm. 59.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR BALTICO.
Alemania.

Valiza en el muelle E. de Rugenwaldermunde. (A. H., número 53[292. París 1885). El 1.º de Junio de 1885, se establecerá en el muelle E. del puerto de Rugenwaldermunde, á 305 metros de la punta del muelle, una valiza directora. Al estar en posicion vertical el extremo de su brazo movable, blanco, se encuentra 13^m,25 sobre el nivel del mar y á 9^m,5 sobre el muro del muelle.

Los buques que entren en el puerto deberán mantener la valiza al E. 1[4 SE.

Si el bote de Práctico no puede salir, se indicará el rumbo que deben hacer los buques que entren por medio de una bandera roja izada en el brazo de la valiza.

Marcaciones verdaderas.—Variacion: 12° NO. en 1895.

Carta número 701 de la seccion II.

MAR DEL NORTE.
Alemania.

Sirena de niebla de Wangeroog. (A. H., núm. 53[293. París 1885). Desde el 17 de Mayo de 1885, hasta nueva orden, sólo podrá funcionar una máquina en la sirena de Wangeroog, á causa de las reparaciones que necesitan las demas.

En su consecuencia, si desde esta época es preciso hacer señales de niebla se producirá en ellas una interrupcion de media hora cada cuatro horas.

Carta número 45 de la seccion II.

MAR MEDITERRANEO.

Italia (costa O.)

Luz de Scario, golfo de Policastro (A. H., núm. 54[296. París 1885). Reparadas la averías del aparato de rotacion del faro de Scario (véase Aviso núm. 43 de 1885), su luz ha vuelto á tener los mismos caracteres de fija blanca con destellos rojos.

Carta número 325 de la seccion III.

MAR DE CHINA.

China.

Rocas en el canal de Whampoa, rio de Canton. (A. H., número 54[297. París 1885). En el canal de Whampoa existen dos rocas.

La primera (roca Pa-chow-kok), distante unos 150 metros de la orilla S. del rio, cubierta con 2^m,4 de agua en bajamar de sizigias, se encuentra en las enfilaciones siguientes: la pagoda de Pa-chow (pagoda mayor de Whampoa) al S. 57° O., la pagoda Pa-chow-kok (pagoda pequeña en la isla Whampoa al NE. de la mayor) al S. 68° O., y la pequeña pagoda del extremo E. de Whampoa, al S. 50° O.

La segunda (roca Hankow) sobre la que tocó el buque de este nombre el 28 de Octubre de 1884, distante unos 250 metros de la orilla S. del canal, tiene 40 metros de longitud de E. á O. y 12 metros de anchura, está cubierto con 2^m,6 de agua en bajamar de sizigias y se halla en las enfilaciones siguientes: la pagoda Pa-chow (pagoda de Whampoa), al S. 23° O., la pagoda de Pa-chow kok, al S. 50° E., y la pequeña pagoda del extremo E. de la isla Whampoa, al S. 55° E.

Marcaciones verdaderas.—Variacion: 0° 45' NE. en 1885.

Boya en la roca Fa-ti, rio Canton (A. H., número 54[298. París 1885). Sobre el extremo N. de la roca Fa ti, por 3^m 7 de agua, se ha fondeado una boya de madera, ajedrezada roja y negra. Esta roca tiene encima 2^m,3 de agua en bajamar de sizigias.

Carta número 195 de la seccion V.

OCEANO PACIFICO MERIDIONAL.

Australia (costa E.)

Luces de la bahía Moreton. (A. H., número 53[294. París 1885). Las autoridades de Brisbane han publicado las siguientes indicaciones relativas al nuevo alumbrado del canal N. de la bahía Moreton (véase Aviso núm. 45 de 1885).

Los buques procedentes del cabo Moreton, cuando salgan del sector rojo de la luz de punta Comboyuro, descubrirán la luz de Tangaluma, como un débil reflejo, saliendo de las tierras altas de la isla Moreton al S. 3° O., la luz aumentará de intensidad hasta que se marque al S. 2° 30' E. (su mayor destello se extiende en un sector de 10°).

La luz de Cowan-Cowan se descubre enfilada con el faro de la punta Comboyuro.

Cuando dos buques se cruzan en la enfilacion de las luces, el que hace la derrota interior debe en ese momento mantener abiertas las luces, emendando el rumbo un poco al O.

Nota. A causa de los recientes cambios ocurridos en los bancos, se recomienda á los buques

que no entren en el canal de enmedio hasta nueva orden.

Carta número 524 de la seccion VI.

Madrid 18 de Mayo de 1885.—El Director, Luis Martinez de Arce.

Núm. 60.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR MEDITERRANEO.

Italia (costa O.)

Cable telegráfico entre la isla de Capri y continente. (A. H., número 55[302. París 1885). La direccion del cable telegráfico que une la isla de Capri al continente, está marcada por la enfilacion de un cartel, con las palabras Divieto D'ancoraggio en grandes caracteres, y un poste en tierra adentro, pintado de rojo y coronado por un globo blanco con la letra T.

Como se expresaba en el Aviso número 13 de 1834, este cable parte de la Marina de Capri y termina en el fondo de la ensenada de Mitheliano, al N. de la punta Campanella.

Como consecuencia del establecimiento de este cable se ha suprimido la estacion semafórica.

Carta número 154 de la seccion III.

MAR DE CHINA.

China.

Barco-faro en Hwang-lin chow, Yang-tze-Kiang. (A. H., número 54[299. París 1885). La luz de la valiza flotante de Hwang-lin-chow ha dejado de encenderse temporalmente, á causa de la destrucción de la punta de la isla del mismo nombre sobre la cual estaba colocada.

Un barco-faro (junco del país) que exhibe luz fija, elevada 7^m,6 y visible á 7 millas, se ha fondeado sobre el cantil del banco que despiende la orilla izquierda del rio, frente al extremo N. abajo de la isla Hwang-lin-chow. Al remontar el rio debe dejarse este barco-faro por estribor.

Luz de Lee Rock, Yang-tze-Kiang. (A. H., número 54[300. París 1885). El poste sobre el cual estaba instalada la luz de Lee-Rock, se ha reemplazado por una casa gris situada sobre un muelle á 1 milla aguas arriba de la roca. La luz roja está en una abertura practicada en el ala del cuerpo saliente de la casa, elevada 18 metros y visible á 4 millas.

Aparato dióptrico de 6.º orden.

Carta número 517 de la seccion V.

OCEANO PACIFICO MERIDIONAL.

Australia (costa E.)

Luces de direccion de la bahía Keppel y del rio Fitz-Roy (A. H., número 53[295. París 1885). El 17 de Febrero de 1885, se han encendido, en la bahía Keppel, las luces de direccion siguientes:

1.º En la isla Balaklava, dos luces fijas blancas cuya enfilacion al S. 25° O. vá al O. de la boya del banco Timandra. Estas luces (catóptricas) están distantes entre sí 1.640 metros y elevadas respectivamente 26^m,5 y 9^m,1.

2.º Dos luces fijas (catóptricas), elevadas respectivamente 16^m,5 y 7^m,6 distantes 800 metros la mas N. roja, en la parte O. del puerto Alma al S. de la punta Eupatoria; su enfilacion al S. 57° O. atraviesa el Seareach, por 5^m,7 de agua, en bajamar, hasta el puerto Alma, pasa tocando al barco-faro y cortando la enfilacion de las dos luces de Balaklava por 13 metros de agua.

3.º En la punta Cardigan, dos luces semejantes á las del puerto Alma, elevadas 15^m,9 y 7^m,5 distantes entre sí 796 metros, y cuya enfilacion al N. 83° O. vá por el N. del barco-faro al «Rocky point reach», frente á la isla Flat.

El barco-faro Elbow se retirará en breve, quedando marcado el ángulo ó codo del banco con una boya roja con jaula.

Instrucciones para navegar de noche. Despues de montar la boya de Timandra, se abrirán

poco al O. las luces de Balaklava mantenían-
dolas así hasta franquear el sector oscuro de la
luz de Little Sea Hill, entonces se abrirán al E.
las mismas luces, manteniéndolas de este modo
hasta tener casi enfiladas las luces de la punta
Eupatoria, sobre las cuales se irá en dicho mo-
mento siguiendo la enfilacion hasta estar sobre
la punta situada aguas abajo del nuevo muelle
de madera (wharf) del Gobierno en el puerto
de Alma.

Si se remonta el rio Fitz Roy, despues de en-
filar las luces de punta Eupatoria, se seguirá
la enfilacion hasta que las luces roja y blanca
de la punta Cardigan estén en linea; se seguirá
esta última enfilacion hasta la orilla acantilada
del canal en Rocky point reach cuya orilla se
barajará de cerca para seguir el canal.

Carta número 524 de la seccion VI.
Madrid 20 de Mayo de 1885.—El Director,
Luis Martinez de Arce.

Núm. 61.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, de-
berán corregirse los planos, cartas y derroteros
correspondientes.

MAR ADRIATICO.

Austria-Hungria.

Luces de la entrada del Narenta, Dalmacia.
(A. H., número 551303. París 1885) A las dos
luces roja y verde que se encienden en las dos
cabezas de los muelles de la desembocadura del
Narenta, se han agregado sectores blancos,
(véase Aviso núm. 218 de 1884). Estos sectores
blancos se dirigen hácia los bancos y hácia el
interior del rio, de tal manera, que la luz roja
y la verde sólo pueden marcarse en un arco de
140° del S. 72° E. al N. 32° O.

Carta número 135 de la seccion III.

Luz en la punta Blaca, península de Sabion-
cello, canal del Narenta. (A. H., núm. 551304.
París 1885). Se ha encendido una luz fija roja
en la punta Blaca de la península de Sabion-
cello, en el canal de Stagno Picolo, frente á la
bahía de Klek.

Se publicarán otros datos.

Carta número 135 de la seccion III.

MAR ROJO.

Abisinia.

Banco Castelfidardo, bahía de Billul. (A. H.
núm. 551305. París 1885). El buque de guerra,
de la marina italiana «Castelfidardo», al diri-
jirse al fondeadero de Billul, pasando al S. del
banco de 3^m,6 situado en medio de esta bahía,
embarrancó en un banco que se encuentra á unos
900 metros de la costa y no figura en las
cartas.

Este banco tiene una extension de 600 metros
del NO. al SE. y 300 metros de anchura; el
fondo sobre él varía entre 4^m,5 y 6^m,5 á su
alrededor se encuentran de 8^m,5 á 15 metros.

Desde el punto en que varó, situado en la
parte E. del banco y á los dos tercios de su an-
chura, á partir de la parte más próxima de la
costa, se marcaba: Ras Damah al N. 62° E.,
la isla Sayel al N. 33° E., y la punta de trian-
gulacion de la parte central del islote situado al
O. de Ras Billul al S. 89° E.

No se observó cambio de coloracion en el agua.
Este banco no puede situarse en la carta con
las precedentes demoras, á causa de la poca
exactitud de los puntos á que se refieren.

Carta número 554 de la seccion IV.

OCEANO INDICO.

Golfo de Aden.

Barco-faro de Aden. (A. H., núm. 551306.
París 1885). Desde 1.º de Mayo de 1885, el
barco-faro de Aden exhibe una luz fija, con un
destello cada 20 segundos, elevada 11^m,8 sobre
el mar y visible á 10 millas, en tiempo claro.

Carta número 347 de la seccion IV.

ESTRECHO DE BALL.

Java (costa E.)

Arrecife Bromo (A. H., núm. 551306. París
1885). El arrecife Bromo fué buscado infructu-
osamente por el buque hidrógrafo inglés «Syl-
via» á 3 millas 1/2 al S. 36° E. del asta de
bandera de Banjuwangie (bajo de 7 metros sin
nombre en la carta), pero un nuevo reconoci-
miento de la localidad ha hecho conocer la exis-
tencia de un manchon de piedra de 9 metros, al
S. de esta situacion y en las enfilaciones si-
guientes: el asta de Banjuwangie al N. 30° O.,
el monte Ikan al S. 6° O. y la aldea de Bunto
al S. 56° O.

Carta número 474 de la seccion V.

Madrid 21 de Mayo de 1885.—El Director,
Luis Martinez de Arce.

Núm. 62.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, de-
berán corregirse los planos, cartas y derroteros
correspondientes.

MAR BALTICO.

Suecia.

Torpedos á la entrada del Farosund, isla
Gotland. (A. H., número 561307. París 1885).
A principios del corriente mes de Mayo deben
haber quedado establecidas líneas de torpedos car-
gados en las entradas N. y S. del Farosund.
Para evitar accidentes, el Departamento de la
defensa de costas, ha dictado las disposiciones
siguientes:

Queda prohibido terminantemente el paso de
buques y embarcaciones por la entrada N. del
Farosund.

Para pasar por la entrada S., los buques deben
tomar Práctico del gobierno ó dirigirse para ob-
tenerlo al buque de estacion.

Los buques de vela pueden, si les es necesario,
servirse de remolcador, pidiéndolo al buque de
estacion.

Los practicages y remolques son gratuitos.

Carta número 807 de la seccion II.

MAR DEL NORTE.

Inglaterra (costa S.)

Banco Foul Holme, rio Humber (A. H., núm.
561308. París 1885). La parte del banco Foul
Holme, comprendida entre las boyas números 9
y 10, ha avanzado para el O., el banco queda en
seco en bajamar por fuera de la línea que une
estas dos boyas.

El 18 de Abril de 1885, estas dos boyas se
enmendaron 1/2 cable para el S. de sus antiguos
sitios; la número 9 está fondeada por 5^m,5 y la
número 10 por 6^m,4 le agua.

Nota.—Manteniendo enfiladas las dos luces de
Newsham Booth, se evita la nueva extension
del Foul Holme.

Marcaciones verdaderas.—Variacion: 18° 15',
NO. en 1885.

Carta número 239 de la seccion II.

OCEANO ATLANTICO SEPTENTRIONAL.

Estados- Unidos.

Valizamiento del Sound de Vineyard. (A. H.,
núm. 501279. París 1885). Un reciente recono-
cimiento, verificado en el canal principal (Main
ship Channd) al S. del Great Round Shoal, ha
hecho descubrir numerosos bajos aislados, cu-
biertos con 5 metros de agua, como menor fondo.
Habiéndose valizado de nuevo el canal se han
dado, para entrar, las siguientes:

Instrucciones. Póngase la luz del cabo Sankaty
al S. 31° O. y gobiérnese sobre ella hasta que
la luz de Nantucket (Great Point) quede al O.
5° S., sígase este último rumbo hasta cortar la
enfilacion del barco-faro Shovelful con la luz
de la punta Monomoy y gobiérnese entonces al
al N. 51° O. sobre el barco-faro Handkerchief
durante tres millas ó hasta tener la luz de Nan-
tucket al S. 54° O., entonces se seguirá por la
mediania del canal á N. 87° O. en demanda

del barco-faro Cross Rip. El menor fondo que
se encontró siguiendo estas instrucciones fué
de 10 metros.

Marcaciones verdaderas.—Variacion 11° 30'
NO. en 1885.

Carta número 588 de la seccion IX.

MAR DE AZOF

Estrecho de Kertch.

Barco-faro de Tuzlinski. (A. H., núm. 561310.
París 1885). El barco-faro de Tuzlinski se ha
colocado en su sitio de verano, y su luz funciona
con regularidad.

La boya negra de invierno se ha retirado
(véase Aviso núm. 54 de 1885).

Carta número 101 de la seccion III.

Madrid 22 de Mayo de 1885.—El Director,
Luis Martinez de Arce.

Anuncios oficiales.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE FILIPINAS.

Secretaría.

Por el presente y en virtud de acuerdo del Sr.
Ministro Jefe de la Seccion de atrasos de este Tri-
bunal, cita, llama y emplaza á D. Antonio Gisberf,
Interventor que fué de la Administracion de Ha-
cienda pública de Manila, su apoderado ó heredero
si hubiese fallecido, para que dentro del término de
quince dias, á contar desde la publicacion de este
anuncio en la «Gaceta oficial», comparezca en esta
Secretaría general, á objeto de recoger y contestar
el pliego de reparos deducido en el exámen de la
cuenta de tabaco de la espresada provincia, res-
pectiva al mes de Marzo de 1876; en la inteligencia
que de no verificarlo dentro del espresado plazo
se dará al espediente el trámite que proceda, parán-
dole el perjuicio que haya lugar.

Manila 11 de Febrero de 1886.—El Secretario ge-
neral, Enrique Linares. 2

Por el presente y en virtud de acuerdo del Sr.
Ministro Jefe de la Seccion 2.ª de este Tribunal, se
cita, llama y emplaza á D. Miguel Ferrer, Inter-
ventor de Hacienda pública que ha sido de la pro-
vincia de Leyte, su apoderado ó heredero si hubiese
fallecido para que dentro del término de diez dias,
á contar desde la publicacion de este anuncio en
la «Gaceta oficial», comparezca en esta Secretaría
general, á objeto de recoger y contestar el pliego
de reparos deducido en el exámen de la cuenta
del Tesoro de dicha provincia, correspondiente al
tercer trimestre de 1884-85; en la inteligencia que
de no verificarlo dentro del espresado plazo, se dará
al espediente el trámite que proceda, parándole el
perjuicio que haya lugar.

Manila 11 de Febrero de 1886.—El Secretario
general, Enrique Linares. 2

Por el presente y en virtud de acuerdo del Sr.
Ministro Jefe de la Seccion de atrasos de este Tri-
bunal, se cita, llama y emplaza á D. Antonio Gis-
bert, Interventor que fué de la Administracion de
Hacienda pública de la provincia de Manila, su
apoderado ó heredero si hubiese fallecido para que
dentro del término de quince dias á contar desde
la publicacion de este anuncio en la «Gaceta oficial»
comparezca en esta Secretaría general á objeto de
recoger y contestar el pliego de reparos deducidos
en el exámen de la cuenta de tabacos de la es-
presada provincia, respectiva al mes de Enero de
1876; en la inteligencia que de no verificarlo dentro
del referido plazo, se dará al espediente el trámite
que proceda, parándole el perjuicio que haya
lugar.

Manila 11 de Febrero de 1886.—El Secretario
general, Enrique Linares. 2

Por el presente y en virtud de acuerdo del Sr.
Ministro Jefe de la Seccion de atrasos de este Tri-
bunal, se cita, llama y emplaza á D. Eduardo Gon-
zalez Quini de Zabala, Administrador que fué de
Hacienda pública de Manila, su apoderado ó herede-
ros si hubiese fallecido, para que dentro del término
de quince dias, á contar desde la publicacion de
este anuncio en la «Gaceta oficial» de esta Capital,
comparezca en esta Secretaría general, al objeto de
recoger y contestar el pliego de reparos deducido
en el exámen de la cuenta de Tabaco de la expre-

cada provincia, respectiva al mes de Enero de 1876, en la inteligencia que de no verificarlo dentro del expresado plazo, se dará al espediente el trámite que proceda, parándole el perjuicio que hubiere lugar.
Manila 11 de Febrero de 1886.—El Secretario general, Enrique Linares. 2

Por el presente y en virtud de acuerdo del Sr. Ministro Jefe de la Sección de atrasos de este Tribunal se cita, llama y emplaza á D. Eduardo Gonzalez Quini de Zabala, Administrador que fué de Hacienda pública de Manila, su apoderado ó heredero si hubiese fallecido, para que dentro del término de 15 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta oficial», comparezca en esta Secretaría general al objeto de recoger y contestar el pliego de reparos, deducido en el exámen de la cuenta de Tabaco de la espresada provincia, respectiva al mes de Diciembre de 1875; en la inteligencia que de no verificarlo dentro del expresado plazo, se dará al espediente el trámite que proceda, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Manila 11 de Febrero de 1886.—El Secretario general, Enrique Linares. 2

Por el presente y en virtud de acuerdo del Sr. Ministro Jefe de la Sección de atrasos de este Tribunal, se cita, llama y emplaza á D. Eduardo Gonzalez Quini de Zabala, Administrador que fué de Hacienda pública de Manila, su apoderado ó heredero si hubiese fallecido, para que dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta oficial», comparezca en esta Secretaría general á objeto de recoger y contestar el pliego de reparos que ha ofrecido el exámen de la cuenta de Tabaco de la espresada provincia, respectiva al mes de Marzo de 1876; en la inteligencia que de no verificarlo dentro del expresado plazo se dará al expediente el trámite que proceda, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Manila 11 de Febrero de 1886.—El Secretario general, Enrique Linares. 2

Por el presente y en virtud de acuerdo del Sr. Ministro Jefe de la Sección 2.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza á D. José del Nido y Segalera, Administrador de Hacienda pública que fué de la provincia de Leyte, su apoderado ó heredero si hubiese fallecido, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca en esta Secretaría general al objeto de recoger y contestar el pliego de reparos deducido en el exámen de la cuenta del Tesoro público de la espresada provincia, respectiva al tercer trimestre de 1884-85; en la inteligencia que de no verificarlo dentro del referido plazo, se dará al espediente el trámite que proceda, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Manila 11 de Febrero de 1886.—El Secretario general, Enrique Linares. 2

Por el presente y en virtud de acuerdo del Sr. Ministro Jefe de la Sección 2.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza á D. Guillermo Luis Conde, Interventor de Hacienda pública que fué de la provincia de Leyte, su apoderado ó heredero si hubiese fallecido, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta oficial», comparezca en esta Secretaría general á recoger y contestar el pliego de calificación de los reparos producidos en el exámen de la cuenta del Tesoro de dicha provincia, respectiva al primer trimestre de 1884-85; en la inteligencia que de no verificarlo dentro del expresado plazo, se dará al espediente el trámite que proceda, parándole el perjuicio que haya lugar.

Manila 4 de Febrero de 1886.—El Secretario general, Enrique Linares. 1

Por el presente y en virtud de acuerdo del Sr. Ministro Jefe de la Sección segunda de este Tribunal, se cita, llama y emplaza á D. José del Nido y Segalera, Administrador de H. P. que fué de la provincia de Leyte, su apoderado ó heredero si hubiese fallecido, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta oficial», comparezca en esta Secretaría general á objeto de recoger y contestar el pliego de calificación de los reparos producidos en el exámen de la cuenta de efectos timbrados de dicha provincia, correspondiente al primer trimestre de 1884-85;

en la inteligencia que de no verificarlo dentro del expresado plazo se dará al espediente el trámite que proceda, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Manila 6 de Febrero de 1886.—El Secretario general, Enrique Linares. 1

Por el presente y en virtud de acuerdo del Sr. Ministro Jefe de la Sección 1.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza á D. Martín Piraces y Lloro, Administrador de Hacienda pública que fué de la provincia de la Isabela de Luzon, su apoderado ó heredero si hubiese fallecido, para que dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta oficial», comparezca en esta Secretaría general á objeto de recoger y contestar el pliego de reparos producidos en el exámen de la cuenta de Rentas públicas por Impuestos de dicha provincia, respectiva al 2.º trimestre de 1883-84; en la inteligencia que de no verificarlo dentro del expresado plazo, se dará al espediente el trámite que proceda, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Manila 6 de Febrero de 1886.—El Secretario general, Enrique Linares. 1

GOBIERNO CIVIL DE MANILA.

El día 18 del corriente á las diez de la mañana, en el Tribunal de Calocan se procederá á la venta en pública subasta, adjudicándose al mejor postor un carabao y una caraballa, procedentes de abandono que se hallan depositados en dicho Tribunal.

Lo que se anuncia por medio de la «Gaceta» para conocimiento de las personas que quieran interesarse en dicho remate.

Manila 13 de Febrero de 1886.—P. O., C. Cabo.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á subasta pública la contrata de las obras de reparación del Cuartel de la Guardia Civil del pueblo de Aliaga de la provincia de Nueva Ecija, bajo el tipo en progresión descendente de 1649 pesos con 38 céntimos y con entera sujeción al pliego de condiciones que á continuación se inserta; hallándose de manifiesto en esta Escribanía de Gobierno, calle de Anloague núm. 2 del arrabal de Binondo, los documentos que deben servir de base para la contrata. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la espresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 6 de Marzo próximo las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentarse sus proposiciones extendidas en papel de sello 3.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila 8 de Febrero de 1886.—Enrique Barrera y Caldés.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS. Pliego de condiciones administrativas para la contrata de las obras de reparación del Cuartel de la Guardia Civil del pueblo de Aliaga de la provincia de Nueva Ecija.

Artículo 1.º Se saca á pública subasta las obras de reparación del Cuartel de la Guardia Civil del pueblo de Aliaga de la provincia de Nueva Ecija, bajo el tipo en progresión descendente de pfs. 1649'38 pesos.

Art. 2.º Para optar á la licitación se constituirá en la Caja de Depósitos el 2 p^o del importe de las obras ó sean pfs. 38'98 pesos cuya carta de pago acompañará, si bien separadamente, al pliego de licitación sujetándose éste al modelo correspondiente.

Art. 3.º En la ejecución por contrata de la espresada obra regirán además del pliego de condiciones generales de 25 de Diciembre de 1867 y de las facultativas aprobadas en 13 de Setiembre de 1885 las siguientes prescripciones económico-administrativas.

Art. 4.º El licitador á quien se hubiere adjudicado la obra tendrá quince días de término contados desde aquel en que se le notifique la aprobación del remate para formalizar la escritura de contrata.

Art. 5.º Podrá constituir como fianza el depósito provisional presentado para tomar parte en la licitación, cangeando su carta de pago por otra que espese que se destina aquel á este nuevo objeto, y reteniéndole el 10 p^o de la obra que haya ejecutado hasta completar la décima parte del total importe

del presupuesto de contrata, que como fianza definitiva debe prestar el contratista.

Art. 6.º El contratista tendrá derecho á que mensualmente se le pague el importe de la obra que haya ejecutado con arreglo á certificación del Ingeniero, hecha la retención que espresa el artículo anterior. Si desde la fecha de uno de estos documentos transcurriese más de un mes sin verificarse el pago desde fines de dicho mes, se acreditará al contratista el 1 p^o mensual de la cantidad devengada que hubiere dejado de percibir.

Art. 7.º Si el contratista contraviniese á alguna de las prescripciones de los artículos 10, 13, 15, 16, 18 y 22 del pliego de condiciones generales, si procediese con notoria mala fé en la ejecución de las obras se le podrán imponer por la Dirección general de Administración Civil de acuerdo con la Inspección general de Obras públicas, multas que no bajarán de veinte pesos ni escederán de ciento, cuyo importe se descontará del de la 1.ª certificación que despues hubiere de expedirse, entendiéndose que de antemano renuncia á toda reclamación contra esta clase de providencias al derecho común y á todo fuero especial.

Art. 8.º El tiempo de duración para concluir las obras es el de cuatro meses y si por circunstancias especiales ó imprevistas, no se hubiesen podido concluir, el contratista lo hará presente al Jefe de la provincia para que oído el parecer del Ingeniero de Obras públicas de la misma, lo eleve con su informe á esta Dirección general de Administración Civil, fin de que determine lo que juzgue conveniente.

Art. 9.º Los gastos de subasta y escritura serán de cuenta del contratista.

Art. 10. No se entenderá válido el contrato si el tercio no recaiga la aprobación correspondiente.

Manila 28 de Enero de 1886.—El Jefe de la Sección de Fomento, Francisco de P. Galvan.

MODELO DE PROPOSICION.

Excmo. Sr. Presidente y Vocales de la Junta de Almonedas.

D. N. N. . . . vecino de N. . . . enterado de un anuncio publicado en la «Gaceta» de esta Capital de . . . por la Dirección general de Administración Civil, así como de la instrucción de subasta y pliego de condiciones generales, facultativas y económicas que han de regir en la contrata de la obra de . . . se comprometo á tomar por su cuenta dicha obra por la cantidad de pfs. . . . (en número y letra).

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á subasta pública el arriendo del arbolado del impuesto de carruges, carros y caballos de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresión ascendente de 7214'92 pesos anuales y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» núm. 5 del día de Enero de 1884. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la espresada Dirección que se reunirá en la casa n.º 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 6 de Marzo próximo las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel de sello 3.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila 8 de Febrero de 1886.—Enrique Barrera y Caldés.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El día 26 de Marzo próximo á las diez de la mañana, se sacará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y ante la subalterna de la provincia de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Norberto Balanag, enclavado en el sitio denominado Tabá jurisdicción del pueblo de Gamú de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de 206 pesos, 95 céntimos y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital núm. 159 de fecha 20 de Junio del año próximo pasado 1885.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila 9 de Febrero de 1886.—Miguel Torres.

Providencias judiciales.

En cumplimiento de la providencia dictada por el Sr. Alcalde mayor del distrito de Binondo, en las diligencias instruidas á petición de D.ª Rosaura Salanova, sobre conocimiento de un documento, se cita y emplaza de nuevo á D. Antonio Suniga, para que dentro de nueve días desde esta fecha, comparezca en este Juzgado á declarar en dichas diligencias.

Binondo y oficio de mi cargo á 12 de Febrero de 1886.—Gonzalo Reyes.